



Aprobación de informes definitivos
CP-CPJ-BS-009-2021

Acta núm. 003 – Aprobación Informes Definitivos

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-009-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero (1) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante el acta del consejo núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el poder de delegación de firma temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la notaria pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, Doctora Petra Rivas Herasme; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación representado por **Isnelda Guzmán De Jesús**, gerente de Planificación y Seguimiento, según consta en oficio de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angelica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de credenciales de la oferta, elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-009-2021 para la contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación técnica, elaborado por los peritos, **Samuel A. Soto**, encargado de la División de Audio Visuales; **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicación del Consejo del Poder Judicial y **Carla Gonzalez**, coordinadora de Comunicación Digital, en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-009-2021, para *contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional*.

POR CUANTO: Que, en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), mediante acta núm. 002, de Aprobación de Informes Preliminares, este Comité de Compras y Licitaciones aprobó los informes de evaluaciones preliminares de credenciales y técnico de la oferta presentada por Big Films, S.R.L, ordenando a la Gerencia de Compras y Contrataciones solicitar a la única empresa oferente la subsanación de errores y omisiones de credenciales en su oferta.



Aprobación de informes definitivos

CP-CPJ-BS-009-2021

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Prensa y Comunicación del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y en el cual se pudo constatar lo siguiente:

| INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | |
|----------------------------------------------------|-------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución | | | | | |
| No. | Cant. | UND | Descripción | BIG FILMS | |
| | | | | Evaluación | Comentario |
| 1 | 3 | | Fotografía, producción y grabación del video de Audiencia Virtual de Juramentación de Abogados y Abogadas. | Cumple | verificamos que lo ofrecido por la empresa cumple con lo requerido |
| 2 | 3 | | Transmisión del evento. | Cumple | verificamos que lo ofrecido por la empresa cumple con lo requerido |
| 3 | 1 | | Empresa que demuestre experiencia ofreciendo servicios similares a los requeridos, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por los menos dos (2) órdenes de compras. | Cumple | verificamos que la empresa cuenta con la experiencia requerida en productos similares |
| 4 | 1 | | Carta de referencia de por lo menos dos (2) instituciones públicas o empresas privadas donde se haga constar la conformidad con el servicio brindado. | Cumple | verificamos que la empresa cumple con lo requerido |
| 5 | 1 | | Mostrar dos (2) ejemplos de trabajos realizados que cuenten con subtítulos y animaciones. | Cumple | verificamos que la empresa cumple con los ejemplos de trabajos realizado |
| 6 | 1 | | Ficha técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas. | Cumple | verificamos que lo ofrecido por la empresa cumple con lo requerido |

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

POR CUANTO: Que, en fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial procedió a enviar la notificación de documentación subsanable, documentos que fueron recibidos vía correo electrónico en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Que en fecha treinta y uno (31) mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

| INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar | Criterio | Medio de Verificación | Ofertas Evaluadas | |
| | | | Big Films S.R.L | |
| | | | Evaluación "A" | Comentario "A" |
| Formulario de Presentación de Oferta (Anexo) | Cumple / No Cumple | 1. Presentación del documento. | cumple | |
| Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo) | | 2. Información del documento. | Cumple | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. | | 3. Verificación con el emisor (si aplica). | Cumple | |
| Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional) | | | Opcional | N/A |



Aprobación de informes definitivos

CP-CPJ-BS-009-2021

| | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--------|--|
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales | | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. | | | Cumple | |
| Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial | | | Cumple | |
| Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal. | | | Cumple | |
| Registro mercantil actualizado. | | | Cumple | |
| Nómina de accionistas | | | Cumple | |
| Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante. | | | Cumple | |
| Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. | | | Cumple | |
| Presentar cinco (5) Certificaciones de trabajados similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento | | | cumple | |

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. (...)



Aprobación de informes definitivos

CP-CPJ-BS-009-2021

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igual de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: El artículo 38, numeral 10, de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), señala: “(...) 10. *El Comité de Compras y Licitaciones, luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, levantará el Acta con la decisión adoptada; el Comité de Compras y Licitaciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, y emitirá el acta correspondiente y ordenará a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (...)*”;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta núm. 002 – Aprobación de Informes Preliminares, de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación técnica elaborado por los peritos evaluadores, de fecha veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: Los documentos remitidos vía correo electrónico por la empresa Big Films, S.R.L para subsanar su oferta, en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación de credenciales definitivo, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones



Aprobación de informes definitivos

CP-CPJ-BS-009-2021

Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los informes definitivos de documentación de credenciales realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos **Samuel A. Soto**, encargado de la División de Audio Visuales; **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicación del Consejo del Poder Judicial y **Carla Gonzalvez**, coordinadora de Comunicación Digital, todos del Consejo del Poder Judicial, referente a la oferta presentada por el oferente, Big Films, S.R.L en el marco del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021, llevada a cabo para la contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional.

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de habilitación a la empresa **Big Films, S.R.L** conforme lo indicado en los informes de evaluación de credenciales y documentación técnica, elaborados por las áreas correspondientes, en el marco del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-09-2021.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día uno (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmado por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma.**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Isnelda Guzmán De Jesús**, gerente de Planificación y Seguimiento; **Alicia Angelica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.